



## JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SALDAÑA – TOLIMA

ESTADO N.º 029

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO – ARTÍCULO 295 C.G.P.

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD	INTERL	OTRO
<a href="#">2004-00070-00</a>	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A., hoy MILBIA LOZANO MONTAÑA	JAIRO AVILÉS Y AMARFIL LOZANO MONTAÑA	04-06-2021	1		X
<a href="#">2004-00070-00</a>	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A., hoy MILBIA LOZANO MONTAÑA	JAIRO AVILÉS Y AMARFIL LOZANO MONTAÑA	04-06-2021	2		X
2014-00151-00*	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A. CESIONARIO COBRANDO S.A.S.	MABEL MONCALEANO MURILLO	04-06-2021	2		X
<a href="#">2016-00101-00</a>	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	NORELLY LOAIZA FLÓREZ	04-06-2021	2	X	
<a href="#">2016-00116-00</a>	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	MARTHA VIVIANA GÓMEZ MORALES	04-06-2021	2		X
<a href="#">2017-00050-00</a>	SUCESIÓN	ELVIRA RIVERA SÁNCHEZ Y OTROS	CAUSANTES JOSÉ MARÍA RIVERA CABEZAS Y LIGIA SÁNCHEZ CÁRDENAS O LIGIA SÁNCHEZ DE RIVERA	04-06-2021	1		X
<a href="#">2017-00201-00</a>	EJECUTIVO	CENTRO DE DESARROLLO RENACER PIJAOS ETAPA 1	JOSÉ WILDE CÁRDENAS ZUÑIGA	04-06-2021	2		X
<a href="#">2017-00207-00</a>	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARÍA CRISTINA ROMERO VIDALES	04-06-2021	1	X	
<a href="#">2019-00196-00</a>	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A. – FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS	CONSTRUCCIONES CIVILES E INTERVENTORÍAS R&O Y JAIME IVÁN ROMERO SANTOFIMIO	04-06-2021	1	X	
<a href="#">2020-00047-00</a>	EJECUTIVO	ALFONSO LOZANO LOZANO	WILLIAM ANDRÉS QUIROGA RIVERA	04-06-2021	1	X	
2020-00062-00*	EJECUTIVO	RAFAEL LEONARDO MÉNDEZ PARRA	ANDRÉS PORTELA CHARRY Y MARTHA YANIRA RODRÍGUEZ CASTAÑEDA	04-06-2021	2	X	
<a href="#">2020-00064-00</a>	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ELISA FERNANDA LIZ PRIETO	04-06-2021	1		X
<a href="#">2020-00068-00</a> <a href="#">ANEXO 1**</a> <a href="#">ANEXO 2***</a>	EJECUTIVO	REINALDO RODRÍGUEZ LOZANO	MARÍA HILDA RODRÍGUEZ MOLINA	04-06-2021	1	X	



## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL SALDAÑA – TOLIMA

<a href="#">2020-00068-00*</a>	EJECUTIVO	REINALDO RODRÍGUEZ LOZANO	MARÍA HILDA RODRÍGUEZ MOLINA	04-06-2021	2	X	
<a href="#">2020-00120-00 ANEXO**</a>	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LINA MARCELA MANRIQUE TRIANA	04-06-2021	1	X	
<a href="#">2021-00066-00</a>	GARANTÍA MOBILIARIA	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN DAVID GUARNIZO TIQUE	04-06-2021	1	X	
<a href="#">2021-00084-00</a>	DECLARATIVO	MARCO FIDEL REYES CUÉLLAR	PABLO CÉSAR RODRÍGUEZ BOCANEGRA	04-06-2021	1	X	

INHÁBIL: 05 Y 06 DE JUNIO DE 2021.

FERIADO: 07 DE JUNIO DE 2021.

SALDAÑA TOLIMA, **OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) SIENDO LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)** SE NOTIFICAN POR ESTADO LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS. ESTADO QUE SE PUBLICA VIRTUALMENTE EN EL MICROSITO DEL JUZGADO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – JUZGADOS MUNICIPALES – JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES – TOLIMA, CAPITAL: IBAGUE - JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SALDAÑA – TOLIMA, DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DEL 04 DE JUNIO DE 2020 EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO POR EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.



**CLARA DEL PILAR BALLESTEROS ZARATE**  
Secretaria

\* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 expedido por el Presidente de la República, no se publica la respectiva providencia por tratarse de asuntos relacionados con medidas cautelares, que hacen mención a menores de edad o porque así lo ha dispuesto la autoridad judicial por estar sujetos a reserva legal. Los interesados pueden solicitar la remisión de la providencia a través del correo electrónico institucional del Juzgado “j01prmpalsaldana@cendoj.ramajudicial.gov.co”, o excepcionalmente con cita previa en los términos expuestos por el Juzgado en el aviso publicado en la sección “Avisos a la Comunidad” año 2020 de este micrositio web, sin que en ningún caso pueda entenderse que con ello se pueden revivir términos judiciales.

\*\* En las providencias en las que se modifica la liquidación del crédito, se adjunta archivo de liquidación efectuada por el Despacho.

\*\*\* Se anexa liquidación de costas efectuada por Secretaría.